



BASES IAB MIXX AWARDS URUGUAY 2015

INDICE

- 1. Introducción – Objetivos**
- 2. Participantes**
- 3. Inscripciones**
- 4. Material**
- 5. Categorías de premiación**
- 6. Del Jurado, Árbitro, Auditor y Comisión Veedora**
- 7. Formato de votación**
- 8. Premios y puntaje**
- 9. Tratamiento, publicación de las piezas y entrega de premios.**
- 10. Costos**
- 11. De los Derechos de Autor, reproducción y difusión de las piezas**
- 12. Derecho de exclusión**
- 13. Exoneración de responsabilidad**
- 14. Confidencialidad**
- 15. Protección de datos y Políticas de privacidad**

1. Introducción - Objetivos

Los IAB mixx Awards Uruguay que se realizarán por cuarta vez este año junto al IAB Forum 2015, distinguen al talento de agencias, productoras digitales y anunciantes, que con su estrategia, creatividad e innovación, impulsan a la industria local de publicidad y marketing interactivo hacia nuevos desafíos y fronteras, contribuyendo a elevar los estándares profesionales actuales.

Centrados en la creatividad, IAB mixx Awards es el único concurso oficial de la industria interactiva, que evalúa todos los aspectos clave del marketing interactivo en Uruguay, incluyendo la estrategia, el desarrollo creativo y su ejecución, la pauta en medios digitales, la integración con las campañas tradicionales de comunicación y su eficacia por su aporte significativo en el logro de los objetivos de marketing y comunicación de una marca, una empresa, gobierno o una organización sin fines de lucro.

Los Premios IAB mixx Awards son entregados a partir de la calificación de un prestigioso jurado conformado por paneles independientes de líderes de la industria publicitaria y específicamente del área de la publicidad y marketing interactivo local e internacional.

Los finalistas y ganadores recibirán sus premios en la ceremonia de premiación del IAB mixx Uruguay 2015 a celebrarse en el marco del IAB Forum 2015.

2. Participantes

Podrán participar empresas uruguayas (Personas Jurídicas), que hayan sido contratadas para realizar trabajos/piezas interactivas por empresas nacionales, domiciliadas en el Uruguay. Para la categoría "Trabajos en el Exterior" podrán participar los trabajos/piezas interactivas contratadas por empresas en el exterior, siempre que hayan sido emitidas o publicadas entre el **16 de agosto de 2014 y el 31 de agosto de 2015**.

Los participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases y todos sus términos, por el solo hecho de presentarse y completar la ficha de inscripción, así como por la resolución de cualquier imprevisto no contemplado por éstas y que adopte el jurado. No podrán participar aquellas empresas que no cumplan con el requerimiento precedente.

3. Inscripciones

Al momento de la inscripción, se deberá ingresar a www.iabmixx.com.uy/inscripcion e inscribir la empresa participante, completando los datos requeridos y realizando el pago de las piezas que se vayan a inscribir en la oficina del IAB (Rincón 454 Of. 217)

Una vez realizado el pago, se habilitará la cuenta en el sistema para poder inscribir las piezas.

Las piezas deberán ser subidas a <http://inscripciones.iabmixx.com.uy> y luego de cargadas las fichas técnicas de cada caso y finalizado el período de inscripción, no se podrá realizar modificación alguna. Se deberá presentar en la oficina del IAB Uruguay sita en la calle Rincón 454 Of. 217:

- Carta de Aceptación de las Bases.
- Presentar la/s piezas inscriptas en el sistema en funcionamiento en CD (por ej, en html si se trata de un banner o un juego, siempre y cuando exista viabilidad técnica de hacerlo).
- Placa en jpg de la pieza o campaña para proyectar en la entrega de premios.
- Video Case explicativo en FLV, MPG2 o MOV que no podrá superar los 3 minutos de duración. El idioma deberá ser español o contar con traducción o subtulado.
- De considerarlo necesario, se podrán presentar videos, link a pieza funcionando y/o materiales adicionales que comprueben la dimensión de la pieza o campaña, o complemente la veracidad de la idea.

Sólo podrán presentarse las piezas realizadas entre el **16 de agosto de 2014 y el 31 de agosto de 2015**.

No se podrán inscribir piezas que no cuenten con la autorización previa del anunciante responsable y/o propietario de las piezas y materiales de comunicación de la marca. Toda Agencia/Empresa que inscriba una pieza que contenga materiales intelectuales (Imagen, Foto, Música, Video, etc) deberá acreditar que posee los derechos de la misma, acreditando la compra o cesión de los mismos según corresponda, mediante documentación que avale la misma.

Sólo serán pasibles de ser inscriptas las piezas que fueron contratadas por un cliente y pautadas en algún medio de comunicación. Se podrá solicitar documentación que avale la pauta ante cualquier duda.

3.1 Fecha inicial

La inscripción de piezas quedará habilitada a partir del día **jueves 6 de agosto a las 12hs.**

3.2 Período Bonificado

El período bonificado de pieza se extiende desde la fecha inicial de inscripción de piezas, jueves 6 de agosto, hasta el viernes **28 de agosto a las 17hs.**

3.3 Fecha final

La fecha final para inscribir piezas, será hasta el **18 de setiembre a las 17 hs**, luego de la cual no habrá oportunidad de ingresar más piezas.

4. Material

Todos los materiales deberán además ser incluidos en forma original o como copia si no se encuentran activos. La sola presentación de un caso no será suficiente.

Se deberá presentar también un video case de hasta 3 minutos en FLV, MPG2 o MOV, y una URL con link a la pieza o presentación online del caso que permita acceder al material original de ser necesario. **La URL no puede contener datos de la empresa que inscribe.**

5. Categorías de premiación

Las campañas o piezas pueden participar en las categorías que así deseen quedando a criterio del jurado tal pertinencia.

Los participantes pueden inscribir sin límite el número de piezas o campañas que deseen, siempre y cuando completen la Ficha de Inscripción, la organización corrobore la veracidad de los datos y la inscripción se realice según las pautas previstas en este reglamento.

5.1 Microsites (Productos, Servicios y Bien Público)

Todos los destinos o microsites (con un límite finito de permanencia) desarrollados con el propósito de brindar una experiencia excepcional al usuario en torno a una marca, producto, servicio u organización sin fines de lucro.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.2 Sitios web (Institucional, Productos, Servicios y Bien Público)

Todos los destinos o sites (sin un límite finito de permanencia) desarrollados con el propósito de brindar una experiencia excepcional al usuario en torno a una marca, producto, servicio u organización sin fines de lucro.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.3 Social Media

En Social Media se podrá inscribir en dos categorías. Una global para Campañas en Social Media, y otra de Ejecuciones en Social Media.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

▪ 5.3.1 Campañas en Social Media

Se reconocerá el trabajo en social media que combina grandes ideas, estrategia y calidad de ejecución para alcanzar un objetivo específico.

▪ 5.3.2 Ejecuciones en Social Media

Se reconocerá el trabajo en social media de piezas o contenidos singulares que creen una experiencia excepcional al consumidor.

5.4 Plataformas Mobile

Cualquier pieza de publicidad móvil, incluyendo pero no limitado a pantallas móviles, aplicaciones o contenido dentro de aplicaciones, SMS, publicidad en video para móviles y experiencias bluetooth, QR, AR, MMS, NFS o geolocalizables.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.5 Gaming

Cualquier pieza de publicidad interactiva pensada para funcionar en un entorno de juego o fuera de él, que contenga características de gamificación como, existencia de jugadores, mecanismos de competición, reglas de participación, existencia de tipos de puntajes, obtención de recompensas u otros mecanismos que permita la interacción individual o grupal de usuarios participantes.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.6 Banners

Piezas publicitarias desarrolladas y distribuidas a modo de pauta fuera de los canales de comunicación propios del emisor, con el objetivo de dirigir al usuario a un destino específico.

Incluye: Banners Rich Media, Banners HTML, GIF animados y Flash, banner de transición.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.7 Viral Marketing

Cualquier pieza publicitaria cuyo objetivo es facilitar y animar a los consumidores a difundir un mensaje entre pares a través de canales sociales o de otro tipo y cuya distribución sirva para alcanzar resultados previamente planteados.

El material deberá explicitar la mecánica de contacto con los usuarios y proporcionar todos los resultados que fueran posibles, con el fin de demostrar su efectividad, dispersión, repercusiones en medios digitales y medios no digitales, hits o shareability y por ende, su potencia viral.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.8 Respuesta Directa / Generación de Contactos

Piezas o acciones con un target claramente determinado que utilicen medios digitales para establecer contacto con un público específico, cuya respuesta sea efectivamente medible (a través de un medio de respuesta) y sus resultados puedan ser demostrados cualitativa o cuantitativamente.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.9 Branded Content

Cualquier pieza o acción de comunicación digital que utilice el entretenimiento o contenido informativo y lo incorpore a una propuesta promocional o de desarrollo de una marca con el objetivo de alcanzar resultados de marketing previamente establecidos.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.10 Publicidad Exterior Interactiva

Cualquier elemento digital que aprovecha interacciones basadas en un lugar y otros lugares fuera del hogar para su comercialización a los consumidores cuando están de paso, en lugares públicos, en tránsito, a la espera (como en un consultorio médico) y / o en determinados locales comerciales (por ejemplo, en punto de venta).

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.11 Trabajos para el exterior

Pieza o campaña creada y desarrollada en Uruguay, para una marca o empresa radicada en el exterior.

5.12 Campañas online

Se entiende por campaña el conjunto de 3 o más piezas de cualquier índole en una o varias de las demás categorías del festival, que accionan bajo el mismo objetivo de comunicación.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para empresas con presencia en Uruguay.

5.13 Premios especiales

Habrán además un conjunto de premios especiales derivados del conjunto de resultados del festival.

- **Productora interactiva del año, Agencia interactiva del año y Anunciante del año**

Serán galardonadas la productora, agencia y anunciante que hayan obtenido más puntos en la suma de todas las categorías del festival.

- **Idea interactiva del año**

Participarán todas aquellas piezas o campañas premiadas con ORO.

6. Del Jurado, Árbitro, Auditor y Comisión Veedora.

6.1. Composición del jurado.

Los jurados serán designados según el criterio definido a continuación e invitados por escrito por IAB Uruguay. Las invitaciones a gremiales serán cursadas a la institución y será ésta la encargada de definir las personas que tomarán dicho lugar, siempre que cumplan con los requisitos de solvencia en sus conocimientos del área de comunicación digital. Se solicitará el nombramiento de un titular y un suplente para cada cupo. Los jurados tendrán 5 días hábiles para aceptar en forma escrita, comprometiéndose a participar de todas las instancias definidas por el festival para los jurados.

Una vez que entra el suplente, debe seguir cómo jurado y no puede volver el titular.

Ninguna persona podrá ser jurado dos años consecutivos, independientemente de que represente a distintas Instituciones.

La designación del jurado y sus resoluciones son inapelables.

6.2 Funcionamiento interno

El jurado se considerará habilitado a votar siempre que se encuentre activo el 70% de los integrantes del mismo.

El jurado contará con un presidente, que será un jurado designado por la organización del IAB mixx, que oficiará de moderador y será el encargado de velar por el cumplimiento del quórum y de solicitar arbitraje cuando sea necesario, siempre que sea fuera de las instancias de votación. En caso de que una situación no haya sido prevista por estas bases y el árbitro indique dicho vacío, será criterio del presidente del jurado la solución a dicha situación, quedando consignada en las actas de desarrollo de la votación.

Los jurados que sean propietarios o empleados de empresas que hayan presentado piezas, deberán abstenerse de votar las mismas. Previo al comienzo de la votación, tanto el jurado titular cómo suplente que hubiese inscripto piezas deberá entregar una carta con el listado de dichas piezas al presidente del

jurado, al árbitro y al auditor. Para que los resultados sean ecuanímenes, los votos totales de cada pieza serán divididos por la cantidad de jurados que efectivamente votaron dicha pieza.

Los jurados se comprometen a no divulgar información alguna sobre las piezas presentadas en ninguna instancia previa o durante la premiación.

6.3 Integrantes del jurado

- 3 internacionales
- 2 integrantes de IAB
- 1 Asociación Uruguaya de la Publicidad (Audap)
- 1 Círculo Uruguayo de la Publicidad (CUP)
- 1 Cámara de Anunciantes
- 1 Cámara Uruguaya de Medios (CUAM)

El presidente deberá participar en forma presencial y será determinado por la organización del IAB mixx entre los miembros internacionales. En caso de que por razones de viaje u otras, dichos jurados no puedan ejercer la presidencia, será elegido entre los representantes del IAB.

6.4 Arbitraje

Se designará un árbitro que será quien vele por el cumplimiento de las bases durante la inscripción, durante la votación y ante cualquier cuestionamiento durante el desarrollo de la votación y premiación.

Este no podrá ser propietario, empleado o proveedor de empresas que presenten piezas. Deberá presentar una carta al Auditor demostrando que cumple con dichas condiciones.

Ante una situación no prevista en las bases, tanto el árbitro o el presidente podrán llamar la atención sobre la misma. Será el presidente únicamente el encargado de, según su mejor criterio, tomar una decisión definitiva. Las decisiones son buenas exclusivamente en el caso concreto y no generan antecedentes para futuros jurados, sino que estas decisiones serán documentadas para su consideración posterior en una revisión de las bases.

La decisión será inapelable.

6.5 Auditoría y Arbitraje durante la inscripción.

El Auditor consignará que toda la información sobre las piezas haya sido proporcionada adecuadamente según las bases y en los tiempos adecuados, según los procedimientos acordados.

El árbitro será el encargado de analizar las piezas con su mejor criterio y en caso de que encuentre un aspecto formal o de contenido que no sea satisfactorio, elaborará un informe junto a la pieza que será utilizado como insumo para la deliberación del presidente del jurado.

En caso que alguna pieza sea descalificada en esta instancia, será documentada la omisión.

6.6 Arbitraje sobre la votación

El arbitraje no tomará parte de la votación sino que la responsabilidad de apego a las normas será del presidente y serán debidamente corroboradas por el auditor.

6.7 Auditoría

Todos los aspectos de la votación serán auditados por un auditor o escribano público. El rol del auditor no valora ni cuestiona aspectos creativos o de viabilidad de las piezas. El auditor documenta el procedimiento seguido para el cumplimiento de las normas tal cual surgen de estas bases y de la aplicación de las mismas. En caso de que la organización del mixx deba prescindir de la figura del auditor por razones económicas o de funcionamiento, sus tareas quedarán a cargo del árbitro.

6.8 Comisión Veedora

Antes de la primera ronda de votación una comisión veedora, integrada por el Árbitro, el Auditor y una o más personas designadas por la organización, será la encargada de controlar la oportunidad y requisitos de las piezas inscriptas. Para las piezas con observaciones, la comisión veedora le dará la oportunidad a la agencia de modificar la objeción y volver a subir la pieza, campaña o videocase antes del periodo estipulado.

7. Formato de votación

7.1 Primera ronda de votación

En una primera rueda los jurados decidirán qué piezas pasan al shortlist. La votación se realizará por parte del jurado en forma no presencial por medio de soporte informático y será secreta.

Las piezas serán votadas por el jurado eligiendo:

- 0- Abstención
- 1- Pasa
- 2- No pasa

Las abstenciones sólo podrán realizarse cuando el jurado tenga pieza inscripta, la cual no podrá votar, o cuando haya oposición de intereses, descalificando a la pieza, notificando al árbitro su razón de descalificación.

Los resultados del shortlist no serán dados a conocer al jurado hasta el momento de la segunda ronda.

7.2 Segunda ronda de votación

La segunda ronda será en forma presencial y por medio de una reunión física o en soporte de video conferencia, donde los jurados votarán únicamente las piezas seleccionadas en el shortlist.

En esta segunda ronda se debatirá la definición de los premios (Oro, Plata y Bronce) para cada categoría.

Las abstenciones sólo podrán realizarse cuando el jurado tenga pieza inscrita, la cual no podrá votar o cuando haya oposición de intereses, descalificando a la pieza, notificando al árbitro su razón de descalificación.

Procedimiento de votación para esta instancia final. A) El presidente del Jurado oficiara de moderador y argumentador de esta instancia. Se abstendrá de votar, salvo que alguno de los jurados votantes este imposibilitado a hacerlo. En esta hipótesis, el presidente del jurado integra la votación de la pieza en cuestión. En caso que sean 2 o más jurados que deban abstenerse, entra como jurado suplente la Sra. Marie-France Bourgeois, en caso de empate el voto del presidente valdrá doble.

B) Sistema de evaluación por categoría: Cada jurado realiza una votación por cada pieza, valorándola como Oro, Plata, Bronce o Desierto. Una vez valoradas todas las piezas de la categoría, se realiza una última valoración y debate del jurado, arrojando los resultados finales por categoría (Oro, Plata, Bronce o Desierto). Para los premios especiales: Productora digital del año, Agencia del año y Anunciante del año, se valorará numéricamente a todos los Oro con 7, Plata con 5 y Bronce con 3. Los que hayan pasado al Shortlist, tendrán 1 punto adicional. Los que más puntaje tengan serán los ganadores en cada categoría correspondiente. En caso de empate, el presidente emitirá un voto que desempatará. Respecto al Premio Especial Idea del año, se valorarán los premiados con Oro y se decidirá por mayoría del jurado. En caso de empate el presidente emitirá un voto que desempatará.

8. Premios y puntaje

Los IAB Mixx Awards reconocen a lo mejor del Marketing Interactivo en Uruguay dentro de un marco de categorías –con premios Oro, Plata y Bronce-, y se entregan a las campañas y a las piezas interactivas que hayan sido mejor evaluadas por nuestro jurado de líderes de la industria.

El jurado podrá entregar un máximo de 1 Oro, 1 Plata y 1 Bronce por categoría, y en caso que el jurado estime oportuno, podrá otorgar una mención según su criterio.

En todos los casos de empate entre dos o más piezas o campañas, para la determinación de las premiaciones, el voto emitido del Presidente del Jurado definirá el resultado según su escala de valores.

Cada Oro recibirá 7 puntos, Plata 5 puntos y Bronce 3 puntos. Las piezas que pasen al shortlist, obtendrán 1 punto. Las menciones no sumarán puntos.

Además de reconocer a las piezas y campañas que integran múltiples plataformas interactivas, los Premios IAB Mixx Awards reconocen a aquellas ideas significativas en un medio digital o interactivo, por lo que se entregan cuatro reconocimientos especiales: **Productora Interactiva del año, Agencia Interactiva del año, Anunciante del año y Mejor Idea Interactiva del año.**

Los ganadores de cada Premio Especial (excepto Mejor Idea Interactiva del año) según su especialidad, serán aquellas que obtengan el promedio más alto en base a las piezas puntuadas. Los que más puntaje tengan serán los ganadores en cada categoría correspondiente. En caso de empate, el presidente emitirá un voto que desempatará.

Mejor Idea Interactiva del año: Participarán todas aquellas piezas o campañas premiadas con ORO y se decidirá por mayoría del jurado. En caso de empate el presidente emitirá un voto que desempatará.

9. Tratamiento, publicación de las piezas y entrega de premios.

9.1 Comunicación de los resultados

El jurado deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de no develar ningún tipo de información previo a la ceremonia pública.

Los resultados finales serán en primera instancia comunicados durante la ceremonia de premiación, y luego de la ceremonia, se encontrarán disponibles en el sitio web de IAB mixx Uruguay.

Serán publicados los ganadores de Oro, Plata y Bronce en las distintas categorías y los ganadores de los premios especiales.

9.2 Entrega de premios

La entrega de premios se realizará durante la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el 15 de octubre de 2015, en el marco del IAB Forum. Los ganadores deberán estar presentes o enviar representante para recibir el premio.

10. Costos

Los materiales deberán ser inscriptos por las empresas, agencias, desarrolladores o productoras, por los propios medios, o cualquier persona que represente los mismos, completando la ficha de inscripción que encontrarán en el sitio.

Para participar de los IAB Mixx Awards 2015, se deberá completar los formularios que se encuentran en www.iabmixx.com.uy/inscripcion

Deberán imprimirse y firmarse para ser entregados en la oficina del IAB Uruguay sita en la calle Rincón 454 Of. 217, o enviarlos por fax al 2916 12 43 o por mail a secretaria@iab.com.uy, junto con el ticket de depósito bancario o cheque al día (no diferido) correspondiente a la inscripción hasta el 18 de setiembre de 2015.

Las piezas que se inscriban hasta el 28 de agosto a las 17 hs, tendrán pago bonificado. **El plazo final de inscripciones será el 18 de setiembre a las 17 hs.**

- La/s pieza/s se darán como aceptadas e inscriptas una vez realizada la entrega de los formularios antes mencionados en la oficina del IAB Uruguay, firmado por el responsable de la inscripción, realizado el pago y con la entrega de los materiales inscriptos. Por el solo hecho de llenar el formulario vía web, no

se dará como inscrita ni aceptada la/s pieza/s, hasta no cumplir con los requisitos previamente expuestos.

- La **BONIFICACIÓN** se aplicará sí, y sólo sí, se presentan las fichas de inscripción y se realiza el pago correspondiente, de lo contrario no se aceptará la inscripción.
- Para las piezas con observaciones, la comisión veedora le dará la oportunidad a la agencia de modificar la objeción y volver a subir la pieza, campaña o videocase antes del período estipulado. Cabe destacar que aquellas piezas que tengan observaciones y la devolución sea luego de la fecha de inscripción bonificada, la(s) misma(s) serán inscritas nuevamente una vez corregida la observación, pero sin precio bonificado. Las piezas inscritas que sean descalificadas en forma definitiva, podrán solicitar el reintegro del dinero de la inscripción, por mail a secretaria@iab.com.uy, pasadas las 48 hs en que le fuera notificada dicha decisión.
- Los que opten por inscribir materiales en la segunda etapa, sin bonificación, deberán cumplir con los requisitos expuestos. No se harán excepciones para la entrega de los formularios de inscripción luego de las fechas de vencimiento, ya que el sistema informático cierra automáticamente en las fechas y horas establecidas.
- Una pieza inscrita en la primera fase no podrá ser sustituida por una versión posterior de la misma en la segunda fase.

10.1 Categorías para inscribir piezas (costos)

-Hasta el 28 de agosto a las 17 hs.

Categoría	Socios IAB	NO SOCIOS
Pieza (5.1 a 5.11)	\$ 1.320	\$ 2.000
Campañas Online (5.12)	\$ 2.650	\$ 3.700

-Hasta el 18 de setiembre a las 17 hs.

Categoría	Socios IAB	NO SOCIOS
Pieza (1.1 a 1.11)	\$ 1.850	\$ 2.800
Campañas Online (1.12)	\$ 4.900	\$ 5.400

11. De los Derechos de Autor, reproducción y difusión de las piezas

El/los autores cederán, de forma gratuita, los derechos de las piezas seleccionadas para su reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas ni reclamación alguna por derecho de imagen.

La realización y la pieza definitiva podrán ser grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización a través de la prensa, televisión, Internet o cualquier tipo de publicación producida o no por IAB MIXX, con el objeto de que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de IAB MIXX.

Los participantes desde el momento de presentación de las piezas aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna contra IAB MIXX, en virtud de los derechos de reproducción cedidos sin perjuicio del derecho moral que les corresponde de solicitar el reconocimiento de la paternidad intelectual sobre la creación artística.

12. Derecho de exclusión

IAB MIXX se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso, sin reembolsar el costo de inscripción, a los participantes que:

- Las piezas no sean publicidad genuina creada y producida por encargo explícito o al servicio de un anunciante que se haya hecho cargo de todos los costos, incluido el servicio de agencia (excepto para los materiales de apoyo a la comunidad o bien público). También deberá incluirse obligatoriamente en cada ficha de inscripción la fecha de publicación/emisión de la pieza y el medio en que fue vehiculizada.
- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.
- Cuando IAB MIXX considere que las piezas presentadas contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público.
- A piezas que se encuentren protegidas por cualquiera de los derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.
- A piezas que sean contrarias al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- A piezas que de cualquier manera menoscaben el crédito y reconocimiento de IAB MIXX o de terceros.
- A piezas que puedan constituir publicidad engañosa o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

13. Exoneración de responsabilidad

IAB MIXX queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

IAB MIXX se reserva el derecho de modificar, sin previo aviso a criterio conforme a Derecho por el Organizador, las bases y las condiciones del Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.iabmixx.com.uy de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

14. Confidencialidad

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas e ideas de las piezas presentadas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los participantes que las hayan presentado.

Durante todo el concurso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas; pudiendo los organizadores únicamente difundir las características generales de las mismas, así como los nombres de los participantes o de los ganadores.

15. Protección de datos y Políticas de privacidad

IAB MIXX se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18.331 y su Decreto Reglamentario.

Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero de responsabilidad automatizado de IAB MIXX, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso (llevar a cabo la gestión del concurso, la comunicación del fallo del jurado y la difusión de la actividad).

Con esta finalidad, IAB MIXX podrá ceder dichos datos a empresas o terceros prestadores de servicios necesarios para el desarrollo y promoción del Concurso o envío de comunicaciones. Asimismo, los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados a IAB MIXX son veraces y se hacen responsables de comunicar a éste cualquier modificación en los mismos.

Los participantes aceptan recibir noticias y comunicaciones de IAB MIXX.

Cualquier participante inscripto puede en cualquier momento solicitar la baja del servicio de comunicaciones electrónicas y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición mediante petición escrita dirigida al correo electrónico secretaria@iab.com.uy